

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 11 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de cese de acogimiento familiar y constitución del acogimiento residencial adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de la menor A.H.S., doña María Coral Silva Martínez, se publica este anuncio, por el que notifica la Resolución de cese de acogimiento familiar y constitución del acogimiento residencial de fecha 15 de marzo de 2017, adoptada en el expediente núm.(DPHU)352-2005-21000417-1, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.H.S.
2. El cese del acogimiento familiar permanente del menor con sus acogedores.
3. Constituir el acogimiento residencial del menor en el centro de protección «La Ribera», de Huelva, cuya guarda será ejercida por la dirección de dicho Centro.
4. El régimen de relaciones personales del menor respecto de sus familiares y allegados consistirá en visitas en el Centro los días y horarios establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 11 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»